



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2002

VISTO:

La finalización del dictado de los Planes de Estudio del año 1989 de las carreras de Historia Geografía y Letras, Sede Trelew, que contemplaba en su mapa curricular el dictado de seminarios, y;

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la Facultad ofrecer instancias de acreditación a los estudiantes que se encuentran inscriptos en los planes del VISTO;

Que es política de la Facultad posibilitar la finalización de los estudios de grado;

Que ante la finalización del citado plan, en lo que respecta al cursado de Seminarios curriculares es necesario asegurar la existencia de instancias de acreditación para los alumnos;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a los alumnos de los planes del VISTO a inscribirse en las materias de los planes de estudio correspondientes o en materias de las otras carreras de la Facultad.

Art.2º) La acreditación de esta instancia se registrá por lo establecido en el ANEXO de la Res. CAFHCS 116/94, en los puntos 1, 2, 3 y 4.

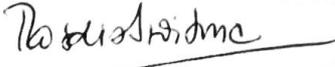
Art.3º) El responsable de la cátedra deberá informar al Departamento Alumnos al finalizar el dictado de la misma sobre los alumnos/as que estén en condiciones de acreditar dicha instancia como Seminario.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°062/02

JEG


Lic. CLAUDIA CICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales